



Proyecto Monitoreo Forestal Independiente en Nicaragua

Informe de Misión de Monitoreo No. 015

Misión del Monitor Independiente

Plan Operativo Anual Karawala 2006

Plan General de Manejo Forestal Karawala – Proyecto Integral San Roque

Nombre Finca:	San Roque
Plan Operativo Anual (2006):	Karawala
Permiso de Aprovechamiento Forestal:	07351
Plan General de Manejo Forestal:	1704L06001
Regente Forestal:	Ing. Damaris Oporta
Propietarios del área boscosa:	Comunidades de Río Grande de Matagalpa
Concesionario:	Empresa Forestal Hermanos Úbeda
Municipio:	Desembocadura del Río Grande - RAAS

Fechas de misión: 19 al 21 de Septiembre 2007

Fecha de Informe: 03 de Octubre de 2007

Contenido

1.	Resumen ejecutivo	1
2.	Composición del equipo de misión de monitoreo	3
3.	Aspectos que favorecieron el desarrollo de la misión	4
4.	Limitaciones enfrentadas	4
5.	Descripción del trabajo de campo	4
6.	Resultados la misión de campo	4
6.1	Descripción general del PGMF - Karawala	4
6.2	Principales hallazgos	5
6.2.1	Autorización del POA 2006	5
6.2.2	Mapas del POA 2006	5
6.2.3	Delimitación del POA	7
6.2.4	Líneas de censo comercial	7
6.2.5	Marqueo de árboles	9
6.2.6	Mapas de inventario - aprovechamiento forestal	9
6.2.7	Corte ilegal de árboles	9
6.2.8	Aprovechamiento de árboles caídos por causas naturales	12
6.2.9	Premarqueo de las trozas en cargaderos	12
6.2.10	Caminos de extracción	13
6.2.11	Regencia Forestal	14
6.3	Aspectos positivos encontrados en el área de aprovechamiento	14
7.	Conclusiones y recomendaciones	15
8.	Anexos	17
	Anexo 1: Mapa de delimitación del PGMF Karawala (FUNDECOR)	17
	Anexo 2: Mapa del POA 2006 y su camino de acceso (FUNDECOR)	18
	Anexo 3: Mapa de infraestructura POA 2006	19
	Anexo 4: Permiso de Aprovechamiento Forestal No. 07351	20

1. Resumen ejecutivo

Entre los días 19 y 21 de Septiembre de 2007, se realizó una misión de monitoreo forestal independiente (MFI), en el área del Plan Operativo Anual 2006 (POA) del Plan General de Manejo Forestal Karawala – Proyecto Integral San Roque (PGMF Karawala) en áreas del bosque comunitario pertenecientes a las ocho comunidades asentadas en la ribera del Río Grande de Matagalpa, municipio Desembocadura del Río Grande (DRG) en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS) y de las que fueron entregadas unas 36,126 hectáreas en concesión a los señores Maximino y Adrián Úbeda Rivera, quienes representan a la empresa forestal conocida como Empresa Hermanos Úbeda, y de la que se hará referencia en este informe.

Esta misión se enmarca dentro del Convenio de Colaboración INAFOR¹ – Global Witness para la implementación del Proyecto de Monitoreo Forestal Independiente en Nicaragua, y contó con la participación de dos miembros del equipo técnico de Global Witness en Nicaragua, un inspector forestal de la Delegación del Distrito V del INAFOR, el Delegado Municipal INAFOR – DRG, tres síndicos² comunitarios, el asesor técnico del PGMF Karawala, un técnico de la Empresa y dos miembros de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua.

El área del PGMF Karawala es de 22,000 has; y el POA 2006 abarca un área aproximada de 1,275 has; en total se ha establecido una duración del PGMF de 20 años (2005 – 2024), divididos en igual número de POAs. El PGMF Karawala fue aprobado por el INAFOR a inicios del año 2006 con expediente No. 1704L06001, y posteriormente fue aprobado el POA 2006 en marzo del mismo año y se emitió el Permiso de Aprovechamiento Forestal (PAF) No. 07351 el día 17 de Marzo de 2006 con validez hasta el 17 de Marzo de 2007, en el que autoriza el corte de 2,733 árboles de 8 especies con valor comercial y un volumen comercial de 15,700 m³ de madera.

La Empresa Hermanos Úbeda, cuenta con Certificación Forestal SCS-FM/COC-00039N, para el Manejo de Bosques y Cadena de Custodia, por medio de la Empresa SCS (Scientific Certification Systems – www.scs1.com) entidad certificadora autorizada por la FSC (Forest Stewardship Council). Además cuenta con el respaldo técnico de la fundación costarricense FUNDECOR³, que se garantiza con la presencia de un Ingeniero Forestal, responsable de las operaciones forestales de la Empresa

Actualmente el PGMF Karawala se encuentra suspendido por el INAFOR, atendiendo demanda de los líderes de las comunidades del Río Grande, de la Alcaldía Municipal - DRG, y del Gobierno Regional de la Región Autónoma del Atlántico Sur. Los alegatos comunitarios y de las autoridades municipales y regionales se basan en el incumplimiento de acuerdos firmados por los concesionarios (Empresa Hermanos Úbeda) y en ilegalidades asumidas por anteriores líderes comunitarios en la concesión de las áreas boscosas a los concesionarios antes mencionados. El caso a fecha de hoy sigue abierto.

Con el objetivo de documentar de manera objetiva y detallada la situación en el campo relativa a este caso, el monitor independiente (equipo técnico de Global Witness) realizó una misión en la que se centró en evaluar los aspectos técnicos y administrativos relacionados a la aplicación

¹ Instituto Nacional Forestal

² Líderes comunitarios elegidos por los habitantes de comunidades de la etnia Miskita

³ Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central – Costa Rica.

de la normativa forestal y disposiciones administrativas para el manejo de bosques que se ha practicado en el POA 2006.

La misión de monitoreo se concentró principalmente en el área del POA 2006 donde se procedió a verificar los datos de inventario de árboles a cortar y preservar, árboles caídos por causas naturales, corte no autorizado de árboles y la condición de caminos y obras de infraestructura. Igualmente se procedió a la revisión de la documentación facilitada por el INAFOR y la Empresa Hermanos Úbeda.

El monitor independiente tras concluir el trabajo de campo y revisión de la documentación, ofrece las siguientes conclusiones:

1. El Delegado Municipal de INAFOR no cumplió con rigurosidad las condicionantes técnicas para la aprobación del POA 2006.
2. Los mapas elaborados para la delimitación del PGMF y los del POA 2006, no fueron preparados de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
3. El POA 2006 no fue delimitado y su área está determinada por los carriles del censo forestal dentro del área bajo aprovechamiento, práctica no contemplada en la normativa establecida.
4. Los carriles o líneas del censo forestal no se distribuyeron de forma uniforme dentro del área sometida a aprovechamiento.
5. El marqueo de árboles realizado el año anterior, no se evidencia en la actualidad por el tipo de marca realizada.
6. El mapa del censo comercial – aprovechamiento forestal, presenta inconsistencias con lo verificado en los carriles de aprovechamiento.
7. Se verificó el corte no autorizado de árboles en los carriles de aprovechamiento 37, 35, 20 y 8, que en total suman 20 árboles.
8. Se realizó el aprovechamiento de árboles caídos incumpliendo lo establecido en las normas técnicas y disposiciones administrativas vigentes.
9. Los caminos de extracción presentan en la actualidad serios daños por efecto de las lluvias, debido a la no aplicación de las especificaciones técnicas determinadas en la normativa forestal.
10. La regente forestal no cumplió adecuadamente con las funciones consignadas en las funciones de la Regencia Forestal establecidas en el Reglamento de la Ley 462.

En base a las anteriores conclusiones el monitor independiente presenta las siguientes recomendaciones:

1. El INAFOR debe asegurar que se mantiene la suspensión del plan de manejo hasta que se haya aclarado completamente la situación relativa a la demanda de los líderes de las comunidades del Río Grande, de la Alcaldía Municipal - DRG, y del Gobierno Regional de la Región Autónoma del Atlántico Sur.

2. El INAFOR debe proceder a determinar y aplicar las medidas correctivas que resulten de los hallazgos presentados en este informe del monitor independiente.
3. La Procuraduría del Ambiente debe proceder a iniciar las investigaciones legales relevantes contra aquellos que presuntamente han realizado actividades ilícitas e imponiendo las sanciones administrativas y penales pertinentes.
4. El INAFOR debe proceder a una revisión de la documentación del POA 2006 y tomar las medidas necesarias para corregir el incumplimiento del procedimiento de aprobación del mismo.
5. La Empresa Hermanos Úbeda debe preparar y actualizar el juego de mapas del PGMF y del POA 2006, tomando como base las Hojas Topográficas (1:50,000) editadas por el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER).
6. La Empresa Hermanos Úbeda debe proceder a realizar la delimitación (carriles y vértices del polígono) del área bajo aprovechamiento que corresponde al POA 2006.
7. La Empresa Hermanos Úbeda debe proceder a actualizar la información cartográfica del censo comercial, de los árboles cortados, a reservar y caídos, y al mismo tiempo proceder a un remaqueo de los árboles en pie, utilizando pintura de color y calidad adecuada.
8. La Empresa Hermanos Úbeda, para el aprovechamiento de los árboles caídos, debe proceder a como se establece en el Arto. 55 del Reglamento Forestal.
9. La Empresa Hermanos Úbeda debe proceder (cuando las condiciones climáticas lo permitan) a realizar las reparaciones del camino principal que conduce al PGMF y al área bajo aprovechamiento y a rediseñar las obras de drenaje del mismo.
10. La Regente Forestal del PGMF debe elaborar un informe para el INAFOR, detallando todos los cambios, correcciones y ajustes, que se hayan realizado dentro del PGMF y del POA 2006, y de igual manera informar de las anomalías cometidas por la Empresa Hermanos Úbeda en la ejecución del POA 2006.

2. Composición del equipo de misión de monitoreo

Sr. Waldo Martínez, síndico Comunidad Walpa
 Sr. Lampson Abraham, síndico Comunidad Kara
 Sr. Evaristo Aguilera, síndico Company Creek
 Ing. Rommel Spelman Logan, Delegado Municipal INAFOR – DRG
 Ing. Troy Thomas, Inspector Forestal Distrito V – INAFOR
 Ing. Pedro Zúñiga Mora, Asesor Técnico - FUNDECOR
 Ing. William López López, técnico forestal - Empresa Hermanos Úbeda
 Infante Rolando Caballero, Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua
 Infante Erick Suárez, Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua
 Arturo Avila, técnico monitoreo forestal independiente, Global Witness
 César Zelaya, técnico monitoreo forestal independiente, Global Witness

3. Aspectos que favorecieron el desarrollo de la misión

El éxito de esta misión de monitoreo fue alcanzado con la activa participación de los acompañantes del equipo del monitor independiente, y de la facilitación de la documentación sobre el PGMF San Roque, por parte de las autoridades municipales y distritales del INAFOR y de la disposición del técnico y asesor del PGMF Karawala de la Empresa Hermanos Úbeda.

4. Limitaciones enfrentadas

No se presentaron limitaciones para el desarrollo de esta misión de monitoreo.

5. Descripción del trabajo de campo

Esta misión de monitoreo se realizó durante tres días de trabajo efectivo en los que se realizaron las siguientes actividades:

Día 1:

- Revisión de documentación del POA 2006
- Revisión de mapas
- Planificación del trabajo de campo

Día 2:

- Verificación del corte de árboles en las líneas o carriles de inventario 37 y 35
- Georeferenciación de filtros de agua dañados
- Georeferenciación de cargaderos de trozas de madera.

Día 3:

- Verificación del corte de árboles en las líneas o carriles de inventario 21,20,8 y 1
- Georeferenciación de filtros de agua dañados
- Georeferenciación de cargaderos de trozas de madera.

Adicionalmente durante los recorridos por el área de aprovechamiento se hicieron anotaciones y se hizo toma de fotografías sobre la condición de los caminos forestales habilitados.

6. Resultados la misión de campo

6.1 Descripción general del PGMF - Karawala

El área boscosa del Plan General de Manejo Forestal Karawala fue entregada en Concesión por los síndicos de las ocho comunidades que conforman el municipio de la Desembocadura de Río Grande – RAAS, a los señores José Maximino Úbeda Rivera y Carmen Adrián Úbeda Rivera, por medio de un instrumento legal de concesión de derechos de explotación maderera sobre parte de su territorio comunal y la instalación de un aserrío, territorio que abarca un área total de 36,126 has de bosques latifoliados y con una vigencia de 10 años prorrogables.

El PGMF Karawala tiene un área de 22,000 hectáreas y con 20 Áreas de Aprovechamiento Anual (AAA) con una duración de 20 años (2005 – 2024), donde el sistema de manejo a aplicar en el bosque es el poli cíclico

En el año 2005 se procedió a elaborar el documento del PGMF y fue presentado al INAFOR para su aprobación, la misma que fue emitida a inicios del año 2006. Se presentó además el

POA 2006 que fue aprobado en el mes de Marzo de 2006 y se emitió el respectivo PAF No. 07351 el día 17 de Marzo del mismo año, en el que autoriza el corte de 2,733 árboles de 8 especies con valor comercial y un volumen comercial de 15,700 m³ de madera.

Para la ejecución de este PGMF, la Empresa Hermanos Úbeda, cuenta con Certificación Forestal SCS-FM/COC-00039N, para el Manejo de Bosques y Cadena de Custodia, por medio de la Empresa SCS (Scientific Certification Systems) entidad certificadora autorizada por la FSC (Forest Stewardship Council) y que en Enero de 2007 procedió a la Recertificación de la Empresa, de acuerdo a una evaluación realizada y de la que se puede obtener su informe en la página web www.scs1.com. Además cuenta con el respaldo técnico de la fundación costarricense FUNDECOR que se garantiza con la presencia de un Ingeniero Forestal, responsable de las operaciones forestales de la Empresa.

Actualmente las actividades forestales dentro del área de manejo forestal se encuentran suspendidas a la espera de la resolución de conflictos ocurridos entre las autoridades comunitarias, municipales y regionales con los Señores Úbeda concesionarios del bosque comunitario. Por otro lado y de acuerdo a lo expresado por funcionarios de la Empresa Hermanos Úbeda, las actividades de aprovechamiento forestal y el cumplimiento de los planes de trabajo dentro del área bajo manejo, fueron además afectados con la emisión de la Ley de Veda Forestal de Mayo de 2006, emitida por la Presidencia de la República de Nicaragua.

Los objetivos del PGMF Karawala son:

- General:
 - Aprovechar de manera sostenible productos maderables mediante criterios técnicos.
- Específicos:
 - Conservar la diversidad biológica y sus valores asociados.
 - Conservar los recursos de agua, suelo y funciones del ecosistema
 - Lograr el aprovechamiento de la madera.

6.2 Principales hallazgos

6.2.1 Autorización del POA 2006

A pesar de que en el expediente del PGMF Karawala que se encuentra en el INAFOR contiene los formatos de revisión de campo y gabinete para la aprobación del POA 2006, firmados por la autoridad competente de ese año, el monitor independiente ha determinado que no se siguió con rigurosidad la revisión de la documentación técnica y la revisión de campo. El delegado de INAFOR debió haber condicionado la aprobación del POA a cumplir con los aspectos técnicos que se presentan en este informe.

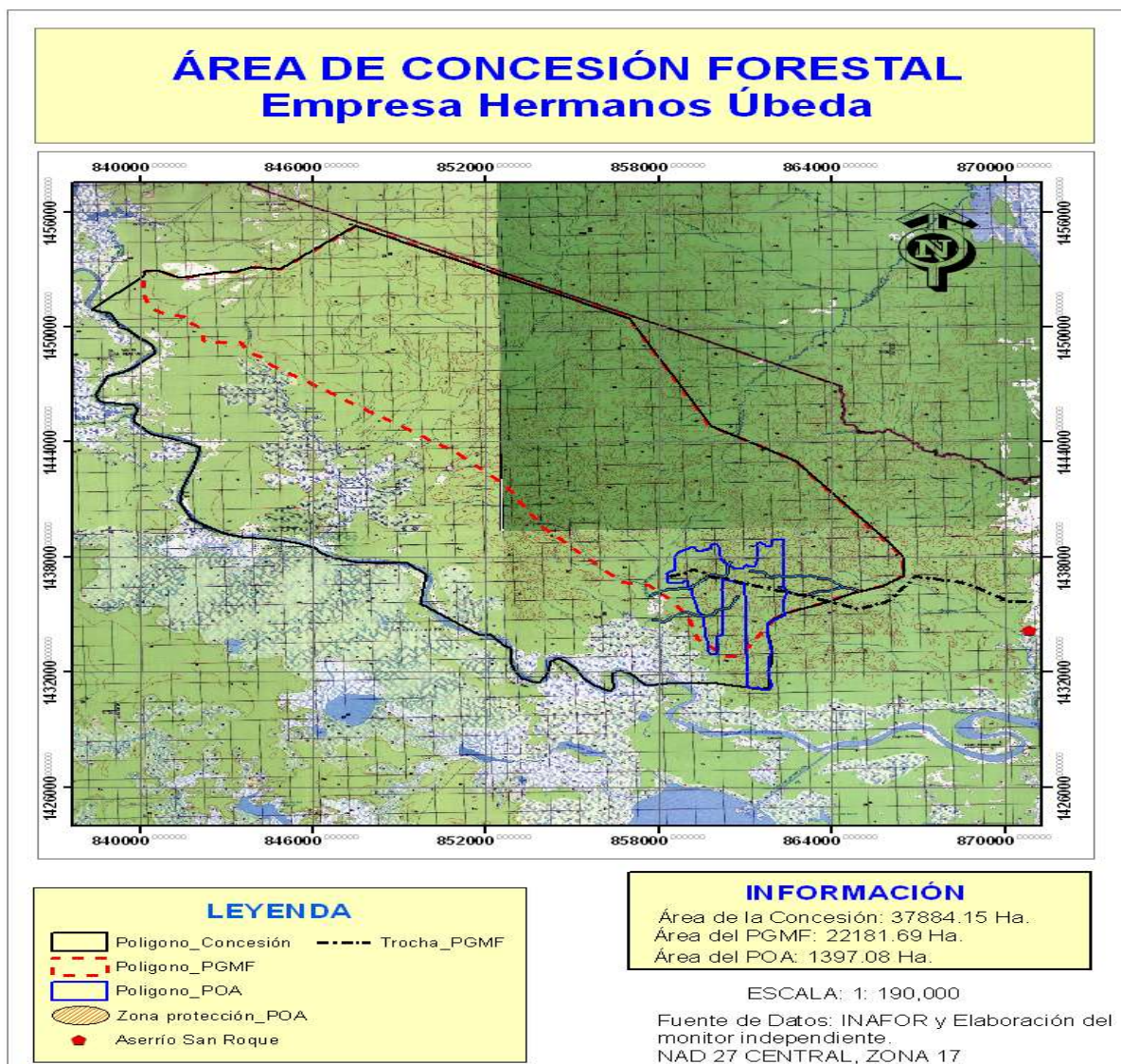
6.2.2 Mapas del POA 2006

A pesar de que los mapas ofrecidos en la documentación del PGMF y del POA 2006 fueron elaborados a partir de imágenes de satélite, estos no son fáciles de entender e interpretar, ya que no ofrecen una claridad en la información presentada o bien no ofrecen la información requerida por el INAFOR. Las principales debilidades de estos mapas son:

- Las hojas topográficas no fueron la base de elaboración de los mismos⁴
- No muestran puntos de referencia claramente identificables en el terreno.
- La proyección de caminos a construir y patios de acopio o cargaderos a habilitar no está reflejada.
- La red hidrográfica del sitio no está determinada.
- Los vértices del polígono del POA no se reflejan apropiadamente.

En la siguiente imagen preparada por el monitor independiente se puede apreciar el área forestal concesionada del PGMF Karawala y la ubicación del POA 2006.

Imagen No. 1 Área de concesión forestal, PGMF y POA 2006



⁴ En el Arto. 4, acápite 4.1.2.1 de las Normas Técnicas para el Manejo Sostenible de los Bosques (NTON), se indica con claridad que la red hidrográfica y topografía de sitios bajo manejo forestal se ubicarán en mapas cartográficos (Hojas topográficas).

6.2.3 Delimitación del POA

El monitor independiente después de realizar la misión MFI en el PGMF Hermanos Úbeda, logró verificar que el POA no se encuentra delimitado a como se establece en la normativa correspondiente.

Se logró verificar que el área del POA se determinó a partir las líneas del censo forestal comercial que fueron levantadas dentro de un sitio del PGMF, es decir que se obvió el procedimiento rutinario de primero delimitar el área del POA y posteriormente realizar el inventario forestal o censo comercial.

El polígono irregular que se obtuvo a partir de este procedimiento indica que se priorizó sobre todo la necesidad de extracción de las especies con valor comercial (aseguramiento de la rentabilidad de las operaciones), ya que se realizó un censo comercial considerando los sitios donde estas especies se encontraban. Así, los sitios donde no fueron encontradas estas especies fueron descartados del inventario forestal. En los anexos 1 y 2 se ofrecen las imágenes correspondientes al área del PGMF y del POA 2006, según aparecen en la documentación.

6.2.4 Líneas de censo comercial

Las líneas de censo forestal que se levantaron dentro del área de aprovechamiento fueron ubicadas con orientación Norte – Sur. Éstas se ubicaron a lo largo del camino primario de extracción, incumpliendo con ello el procedimiento de levantar una línea base como referencia para la ubicación de las líneas de inventario en el terreno.

Puede observarse además que estas presentan debilidades tales como:

- Discontinuidad en la numeración consecutiva.
- Falta de coincidencia en los inicios de las mismas.
- Diferencias en los distanciamientos (algunas distan 100 metros entre sí, otras tienen 150 metros, por ejemplo)
- Diferencias de longitud (algunas miden 400 metros, otras mas de 2500 metros).

En la siguiente imagen se puede apreciar la figura del POA 2006 y las líneas de inventario que fueron levantadas en el terreno.

Imagen No. 2 Carriles de inventario (Elaborado por FUNDECOR)



6.2.5 Marqueo de árboles

El marqueo de árboles en bosques bajo aprovechamiento facilita la identificación de aquellos individuos de especies comerciales que serán cortados o dejados como reserva y es una forma de monitorear el aprovechamiento forestal.

Esta práctica fue implementada en el POA 2006. Sin embargo este marqueo no fue adecuado, ya que las marcas realizadas con pintura son difíciles de distinguir y eso conlleva a la confusión de los operarios forestales encargados del corte de árboles.

Se logró comprobar que muchos árboles fueron marcados pero la numeración de los mismos no pudo ser comprobada, lo que genera dudas sobre la calidad del inventario o censo forestal comercial realizado por la Empresa.

6.2.6 Mapas de inventario - aprovechamiento forestal

Para facilitar el trabajo de identificación en el terreno de los árboles a cortar y a preservar, fue elaborado un mapa de inventario - aprovechamiento forestal como base para el trabajo de aprovechamiento del POA, que se sustenta en la ubicación de los árboles en un plano XY respecto a la línea de inventario, en donde las X corresponden a la ubicación Este u Oeste y las Y corresponden a la ubicación Norte o Sur de los mismos en el terreno.

El monitor independiente procedió a comprobar la exactitud del mismo, realizando para esto una exhaustiva verificación de los datos del inventario forestal en seis líneas o carriles.

Con esta verificación se lograron detectar las siguientes debilidades:

- Tocones de árboles cortados que no estaban reflejados en el inventario forestal y mapa.
- Tocones de árboles en los que no distinguía su numeración por la pérdida de la marca utilizada, pero reflejados en el mapa.
- Árboles que se encontraban desplazados de acuerdo a su ubicación en el mapa.
- Árboles reflejados en el censo comercial que no estaban físicamente en el terreno.
- Árboles sin numeración evidente.
- Árboles con la numeración no visible por pérdida de la marca utilizada.

6.2.7 Corte ilegal de árboles

Con la realización de verificación del corte de árboles en las líneas de inventario o carriles 37, 35, 21, 20, 2 y 1, el monitor independiente comprobó el corte no autorizado de árboles que presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1 Árboles cortados de forma ilegal en las líneas de inventario monitoreadas

No	Especie	Ubicación geográfica	
		Latitud	Longitud
1	Almendro	207296	1435896
2	Caoba	210645	1435912
3	Cebo	207640	1435869
4	Cebo	208193	1436439
5	Cebo	207754	1436066
6	Cedro Macho	207285	1435910
7	Cedro Macho	207716	1435959
8	Cedro Macho	207728	1435854
9	Nanciton	207638	1435866
10	Almendro	207298	1435884
11	Cedro Macho	207282	1435900
12	Almendro	207181	1435837
13	Almendro	210518	1435338
14	Almendro	210587	1435294
15	Almendro	210498	1435196
16	Almendro	210605	1435134
17	Guayabo	210663	1434884
18	Santa María	210567	1434734
19	Guayabo	211282	1434938
20	Almendro	207695	1435877

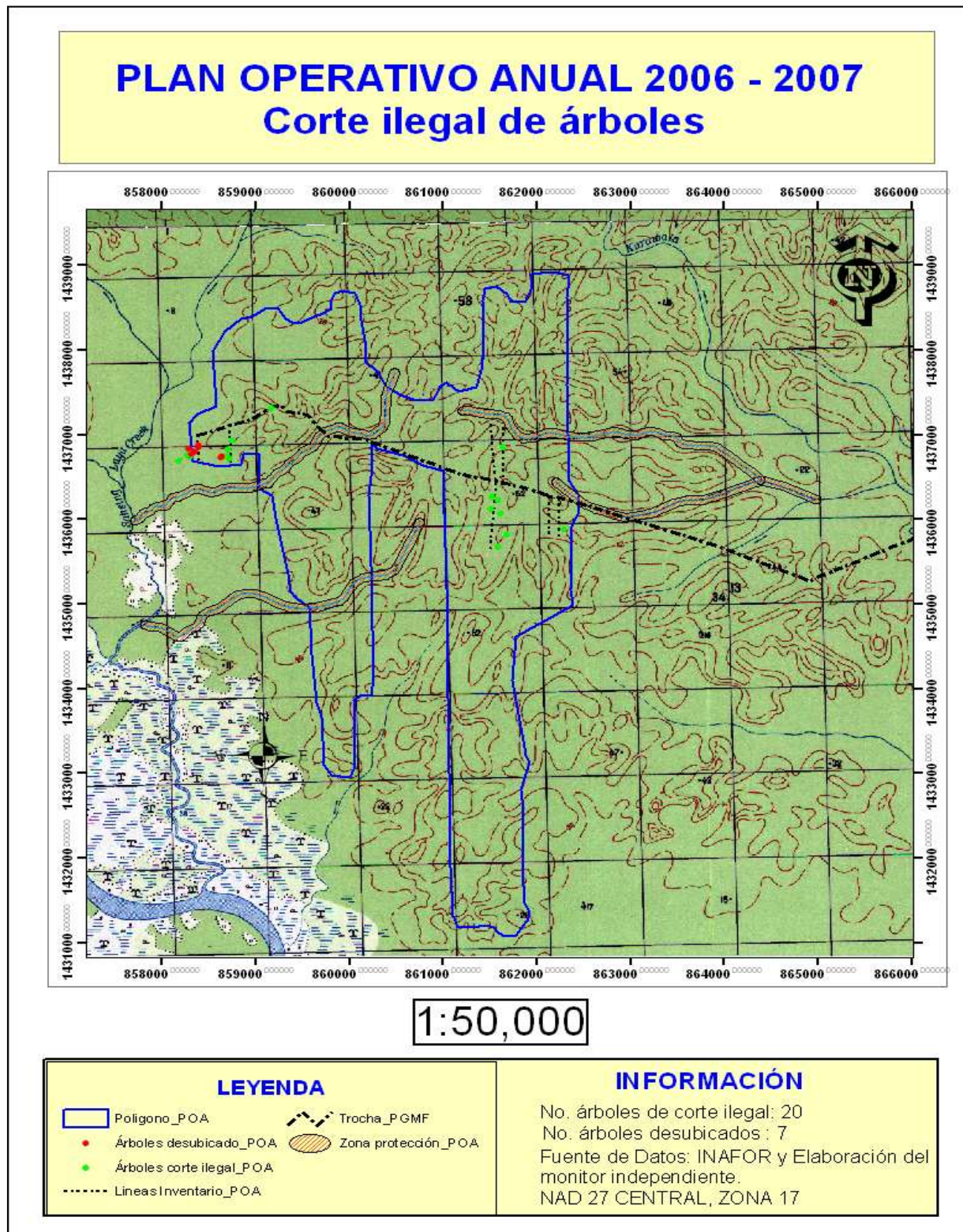
El cuadro No. 2, ofrece el detalle de los árboles que no se encontraban localizados correctamente de acuerdo al mapa de inventario – aprovechamiento forestal utilizado para las actividades forestales del POA 2006.

Cuadro No. 2 Árboles desubicados del censo comercial POA 2006

No	Especie	Ubicación geográfica	
		Latitud	Longitud
1	Almendro	207353	1435940
2	Almendro	207312	1435910
3	Almendro	207395	1435988
4	Cedro Macho	207396	1436018
5	Nanciton	207296	1435974
6	Cebo	207650	1435883
7	Nanciton	207638	1435871

En la siguiente imagen se puede apreciar la localización de las líneas o carriles monitoreados y la ubicación de los árboles cortados de forma ilegal.

Imagen No.3 Corte ilegal de árboles en POA 2006 – PGMF Karawala



6.2.8 Aprovechamiento de árboles caídos por causas naturales

Durante el levantamiento del censo comercial para la elaboración del POA, se procedió simultáneamente a inventariar aquellos árboles de especies comerciales que estaban caídos o derribados por causas naturales. Se menciona la existencia de unos 623 árboles caídos con un volumen total de 1217 m³.

Estos árboles en su mayoría se encuentran en condiciones aptas para ser aprovechados. Se pudo determinar que estos árboles lo fueron en los casos en que se encontraban junto a árboles en pie marcados para su aprovechamiento. El aprovechamiento de estos árboles por parte de la Empresa refleja inconsistencias respecto a lo establecido en la normativa forestal, ya que se detectaron las siguientes debilidades:

- El aprovechamiento de estos árboles no contó con la previa inspección técnica del INAFOR a como se establece en el Arto 55 del Reglamento Forestal⁵
- El volumen de 1217 m³ de árboles caídos no fue presentado en la solicitud del Permiso de Aprovechamiento Forestal # 07351.
- Los tocones de los árboles caídos aprovechados no fueron marcados a como se establece en las Disposiciones Administrativas.
- El volumen de los árboles caídos no fue incluido dentro del volumen de corta autorizado por el INAFOR.

6.2.9 Premarqueo de las trozas en cargaderos

El monitor independiente ha comprobado el premarqueo de trozas en los cargaderos o patios de acopio, actividad no considerada dentro de las disposiciones administrativas para el transporte de las trozas aprovechadas.

Generalmente las trozas se marcan previo a su transporte a la industria forestal de destino, no se practica el premarqueo (marqueo previo) de la madera acopiada en los patios de carga. A pesar de ser una actividad no practicada en otras empresas forestales, el monitor independiente no puede afirmar que ésta sea una operación ilegal. Sin embargo, sí conlleva claros riesgos que pueden derivar en lo siguiente:

- Confusión sobre el origen de los árboles cortados.
- Descontrol en el seguimiento del volumen de madera cortado y transportado.
- Blanqueo de madera cortada ilegalmente.

En las siguientes fotografías se pueden apreciar trozas marcadas en un patio o cargadero.

⁵ (Decreto 73 – 2003)



6.2.10 Caminos de extracción

Los caminos de extracción que se encuentran contruidos dentro del área del POA son de tipo primario, secundario y terciario y guardan relación con el paso de maquinarias de arrastre o carga de los árboles cortados.

El camino principal o primario presenta debilidades en su construcción y los efectos negativos sobre el área se reflejan en:

- Secciones cortadas por las corrientes de agua.
- Erosión excesiva en algunos tramos inclinados.
- Sedimentación de los cauces de corrientes de agua.
- Estancamiento de agua.
- Hundimientos.
- Secciones inundadas.

En el paso de corrientes de agua se hizo un esfuerzo en facilitar su movimiento con la colocación de alcantarillas (cajones de madera), pero al parecer el diseño de las mismas no fue el apropiado, ya que en la mayor parte de los casos no soportaron el volumen de agua de las corrientes, lo que dejó como consecuencia la destrucción de la obra, de algunas secciones del camino y el estancamiento de agua.

En el acápite 4.1.4 de las Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense (NTON) vigente se indica con claridad las especificaciones técnicas para la construcción de los caminos forestales, las que no fueron seguidas con detenimiento por la empresa al momento de habilitar estos caminos. En el anexo 3 se presenta una imagen del mapa de infraestructura del POA 2006.

En las siguientes fotografías se muestran tramos del camino deteriorados por la escorrentía y corrientes de agua represas.



6.2.11 Regencia Forestal

Es obligación de los Regentes Forestales contratados por las empresas forestales mantener un flujo de información constante sobre las actividades forestales desarrolladas en la ejecución de los PGMF y de los POA en particular. Es de gran importancia sobre todo informar sobre cambios o modificaciones de estas actividades a la Delegación Municipal del INAFOR que corresponda de acuerdo a la localización del PGMF.

En el caso de las operaciones de la Empresa Hermanos Úbeda, el monitor independiente ha determinado que el Regente Forestal no ha cumplido a cabalidad con lo establecido en el Arto 26 del Reglamento Forestal de la Ley 462, ya que se ha detectado el incumplimiento en cuanto a:

- Elaborar y actualizar las modificaciones que deban realizarse en los PGMF y en POAs.
- Garantizar que las actividades a realizar en el manejo forestal cumplan las NTON vigentes.
- Informar al INAFOR de los ilícitos o infracciones a la Ley Forestal.

Muchos de los hallazgos de irregularidades y debilidades encontradas en la ejecución del POA 2006 contenidos en este informe de misión de monitoreo no se habrían presentado si la Regencia Forestal se hubiera aplicado a como manda la Ley, es decir si el Regente Forestal hubiera seguido con apego lo indicado en las NTON y Disposiciones Administrativas vigentes.

6.3 Aspectos positivos encontrados en el área de aprovechamiento

El monitor independiente con base en las labores de verificación de cumplimiento de la legislación forestal dentro del área del POA 2006, ha considerado mencionar algunos aspectos positivos que fueron identificados, entre los que se destacan los siguientes:

- Reducción del daño al suelo y regeneración natural con un adecuado arrastre de árboles
- Mínima creación de claros dentro del bosque

- Aprovechamiento eficiente del fuste y ramas gruesas de los árboles cortados
- Orientación y señalización de los carriles del censo comercial
- Diseño y habilitación de cargaderos de pequeñas dimensiones

7. Conclusiones y recomendaciones

El monitor independiente tras concluir el trabajo de campo y revisión de la documentación, ofrece las siguientes conclusiones:

1. El Delegado Municipal de INAFOR no cumplió con rigurosidad las condicionantes técnicas para la aprobación del POA 2006.
2. Los mapas elaborados para la delimitación del PGMF y los del POA 2006, no fueron preparados de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
3. El POA 2006 no fue delimitado y su área está determinada por los carriles del censo forestal dentro del área bajo aprovechamiento.
4. Los carriles o líneas del censo forestal no se distribuyeron de forma uniforme dentro del área sometida a aprovechamiento.
5. El marcaje de árboles realizado el año anterior, no se evidencia en la actualidad por el tipo de marca realizada.
6. El mapa del censo comercial – aprovechamiento forestal, presenta inconsistencias con lo verificado en los carriles de aprovechamiento.
7. Se verificó el corte no autorizado de árboles en los carriles de aprovechamiento 37, 35, 20 y 8, que en total suman 20 árboles.
8. Se realizó el aprovechamiento de árboles caídos incumpliendo lo establecido en las normas técnicas y disposiciones administrativas vigentes.
9. Los caminos de extracción presentan en la actualidad serios daños por efecto de las lluvias, debido a la no aplicación de las especificaciones técnicas determinadas en la normativa forestal.
10. La regente forestal no cumplió adecuadamente con las funciones consignadas en las funciones de la Regencia Forestal establecidas en el Reglamento de la Ley 462.

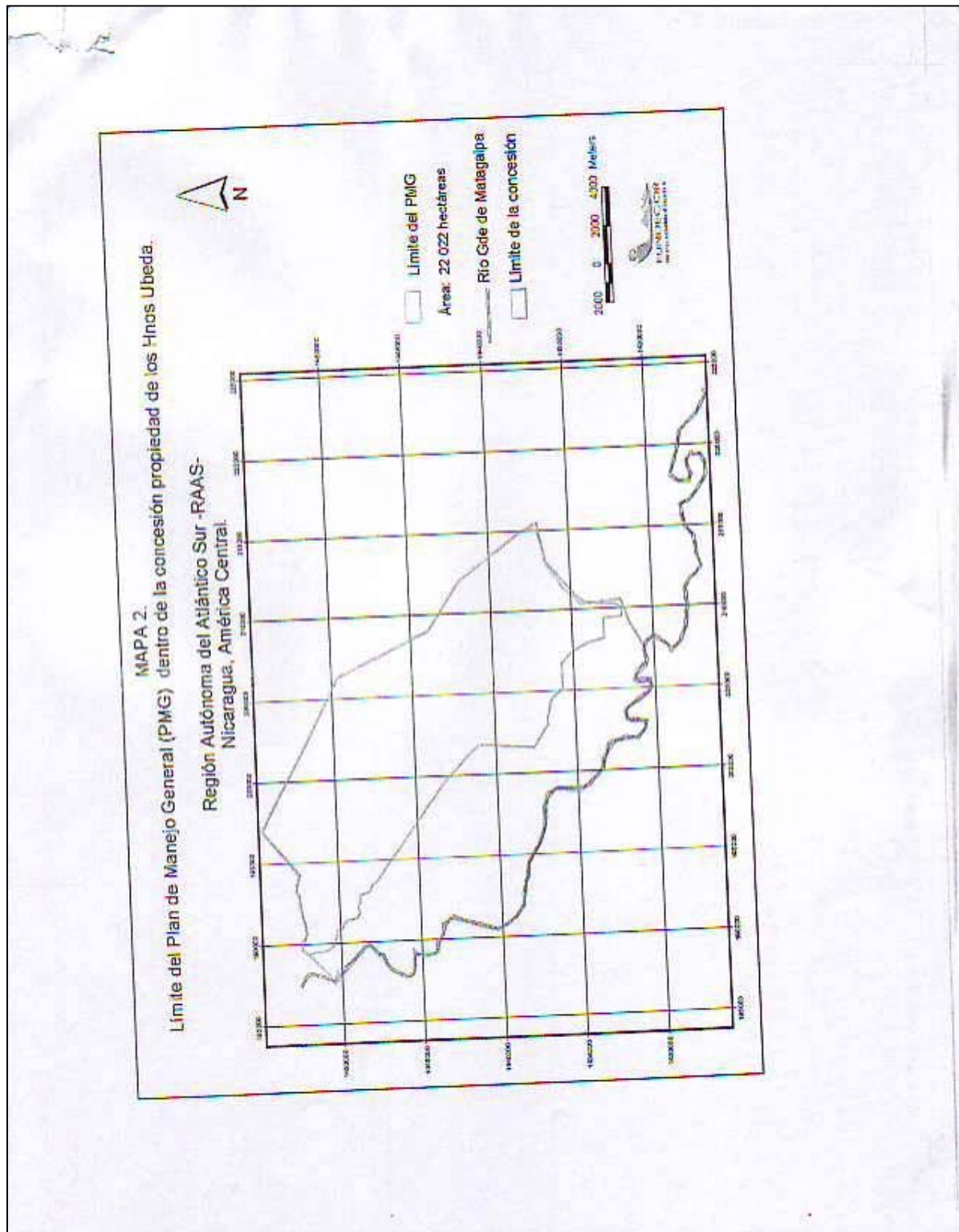
En base a las anteriores conclusiones el monitor independiente presenta las siguientes recomendaciones:

1. El INAFOR debe asegurar que se mantiene la suspensión del plan de manejo hasta que se haya aclarado la situación relativa a la demanda de los líderes de las comunidades del Río Grande, de la Alcaldía Municipal - DRG, y del Gobierno Regional de la Región Autónoma del Atlántico Sur.
2. El INAFOR debe proceder a determinar y aplicar las medidas correctivas que resulten de los hallazgos presentados en este informe del monitor independiente.

3. La Procuraduría del Ambiente debe proceder a iniciar las investigaciones legales relevantes contra aquellos que presuntamente han realizado actividades ilícitas e imponiendo las sanciones administrativas y penales pertinentes.
4. El INAFOR debe proceder a una revisión de la documentación del POA 2006 y tomar las medidas necesarias para corregir el incumplimiento del procedimiento de aprobación del mismo.
5. La Empresa Hermanos Úbeda, debe preparar y actualizar el juego de mapas del PGMF y del POA 2006, tomando como base las Hojas Topográficas (1:50000) editadas por el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER).
6. La Empresa Hermanos Úbeda debe proceder a realizar la delimitación (carriles y vértices del polígono) del área bajo aprovechamiento del año anterior y que corresponde al POA 2006.
7. La Empresa Hermanos Úbeda, debe proceder a actualizar la información cartográfica del censo comercial, de los árboles cortados, a reservar y caídos, y al mismo tiempo proceder a un remaqueo de los árboles en pie, utilizando pintura de color y calidad adecuada.
8. La Empresa Hermanos Úbeda, para el aprovechamiento de los árboles caídos debe proceder a como se establece en el Arto. 55 del Reglamento Forestal.
9. La Empresa Hermanos Úbeda, debe proceder (cuando las condiciones climáticas lo permitan) a realizar las reparaciones del camino principal que conduce al PGMF y al área bajo aprovechamiento y a rediseñar las obras de drenaje del mismo.
10. La Regente Forestal del PGMF debe elaborar un informe para el INAFOR, detallando todos los cambios, correcciones y ajustes, que se hayan realizado dentro del PGMF y del POA 2006, y de igual manera informar de las anomalías cometidas por la Empresa Hermanos Úbeda en la ejecución del POA 2006.

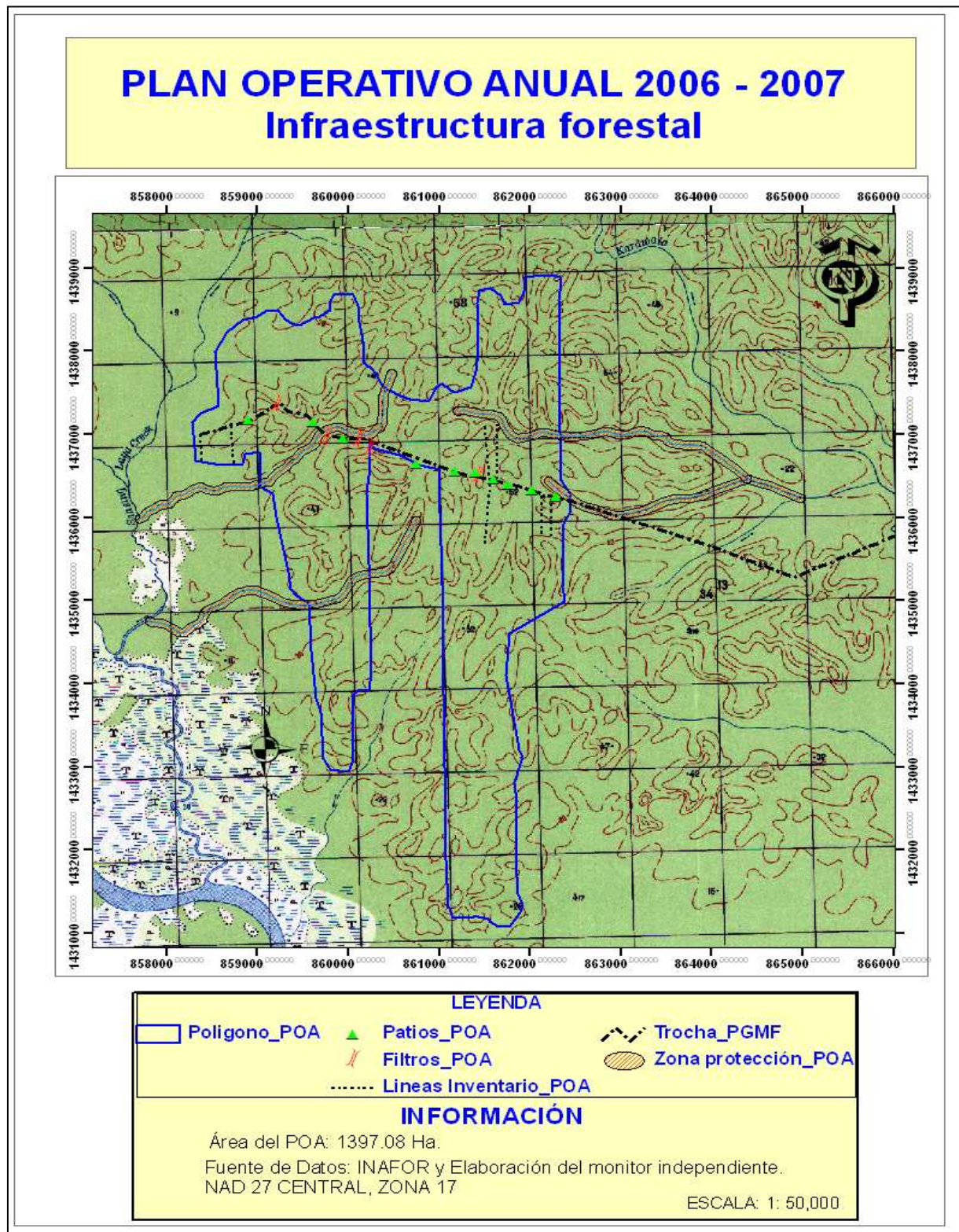
8. Anexos

Anexo 1: Mapa de delimitación del PGMF Karawala (FUNDECOR)



[illegible]

Anexo 3: Mapa de infraestructura POA 2006



Anexo 4: Permiso de Aprovechamiento Forestal No. 07351




REPÚBLICA DE NICARAGUA
 INSTITUTO NACIONAL FORESTAL
 PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

Expediente: 1704L06001 N° 07351

Instituto Nacional Forestal otorga la presente autorización a nombre del Señor(a):
Jose Maximino Ubeta Rivera para que realice las actividades de Corte, Extracción
 Transporte de árboles, del bosque ubicado en el sitio conocido como Karawala
 el Municipio Desembocadura R. G del Departamento R.A.A.S.
 que a continuación se detalla:

CÓDIGO	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	TOTAL ÁRBOLES	VOLUMEN (m3)	VOLUMEN POR ÁRBOL
81	Swietenia Mex	Caoba	411	1813.17	4.411
237	Dipteryx pans	Almendro	848	7077.14	8.34
15	Carapa guian	Cedro Macho	436	2924.7	6.708
31	Euterpe bicus	Guayacanal	33	276.54	8.38
T01	Terminalia sp	Guayabo Negro	172	580.15	3.372
H03	Hycomina sp	Nacintón	107	701.9	6.55
14	Colophyllum ba	Santa Maria	398	1045.05	2.625
J96	Virella Kostmy	Sabo	388	1282.27	3.304
	8 sp				
Total Aprobado 8 sp			2733	15700.92	5.744

Esta autorización es válida hasta: 17-03-07 Marzo.

Para transportar la madera deberá hacerse con la guía de transporte de madera en rollo
 Dado en la ciudad de Danlí Días del mes de Marzo
 del 2006 17-03-06

Observaciones: 28/3/06



ORIGINAL: DUEÑO
 1ra. COPIA: INAFOR DEPTA
 2da. COPIA: INAFOR MUNICIPIO
 3ra. COPIA: INAFOR CENTRO